ORDENANZA Nº 1351

117

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
26 AGO 1971
Exp. Nº 11471
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 AGO 1971

VISTO: el expediente nº 11.424-1971, por el que el señor PEDRO PONCE, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en el puesto nº 354 del Mercado de Abasto, del cual es concesionario, en razón de que el mismo, por su gran tamaño, impide realizar con comodidad las comercializaciones y produce daños en el foco de alumbrado y en el techo del puesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe de fs.2, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese al señor PEDRO PONCE, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 83º y 59º inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, la autorización correspondiente para proceder, por su cuenta y riesgo, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.